



San Antonio, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024 por Resolución N° 059/2024 inserta en Acta N° 007/2024, aprobó el gasto de alquiler de Juegos Inflables para Día del Niño.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024, por Resolución N° 059/2024, inserta en acta N° 007/2024, aprobó el pago a la empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017 monto \$ 81.000,= (Pesos uruguayos ochenta y un mil).

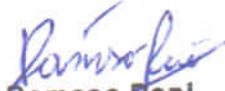
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a alquiler de Juegos Inflables para Día del Niño, aprobada por Resolución N° 059/2024 inserta en Acta N° 007/2024 de fecha 30/05/2024 y el correspondiente a la Empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017, presupuesto aprobado por Resolución N° 059/2024 inserta en Acta N° 007/2024 de fecha 30/05/2024. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

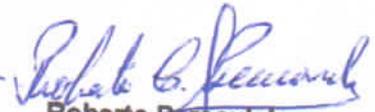
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Damaso Pani

Alcalde
Municipio de San Antonio



Artemio Rodríguez
Concejal



Roberto Percovich
Concejal



Fabiana Machín
Concejal


MARGARITA FALLISO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy